

Si

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE: RESOLUCIÓN EXENTA**

Nº 863--

**RANCAGUA,**

**06 SET. 2013**

**APRUEBA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO**

**VISTOS:**

1. El Decreto Ley N° 1.305 de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. La Ley 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.
3. Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de noviembre de 2008 que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
4. La Ley N° 19.886 y su reglamento contenido en el DS N° 250 (Hacienda), 2004.
5. Decreto N° 14 de fecha 22 de Enero del 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Reglamenta Programa de Recuperación de Barrios.
6. Resolución Exenta N° 4119 (V. y U.) de 2008 que aprueba Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios
7. Resolución Exenta N° 5671 de fecha 9 de Septiembre de 2010, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, modificatoria de Resoluciones Exentas N°s 3501 de 2008, 4761 de 2008, 9252 de 2009 y 1379 de 2010, todas de Vivienda y Urbanismo, que modifica, entre otros alcances, las funciones de la actual Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios, antes denominada Secretaría Ejecutiva del Programa de Recuperación de Barrios.
8. Resolución Exenta N° 3226 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 23 de Abril de 2012, que llama a formulación de propuestas para el concurso de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en la comuna de Rengo
9. Resolución Exenta N° 662 de la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de fecha 18 de Junio de 2012, que declara como admisibles, elegibles, aceptadas y seleccionadas las propuestas que indica, en el marco del proceso de selección de nuevos barrios año 2012, para el Programa de Recuperación de Barrios en las comunas de Rancagua, San Fernando, Rengo y San Vicente de Tagua Tagua.
10. El Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios 2012 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rengo de fecha 18 de Junio de 2012, aprobado por Resolución Exenta N° 728 de fecha 06 de julio de 2012 de esta SEREMI.
11. Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios selección 2012, suscrito con fecha 09 de Julio de 2012 entre la Secretaría regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo - Cuevas 150, Rancagua.



- Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Rengo. Aprobado por Resolución Exenta N° 750 de fecha 10 de julio de 2012 de esta SEREMI.
12. Contrato de Barrio suscrito con fecha 29 de Enero de 2013 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Rengo. Aprobado por Resolución Exenta N° 107 de fecha 08 de febrero de 2013 de esta SEREMI.
  13. Modificación de Contrato de Barrio suscrito con fecha 19 de agosto de 2013 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Rengo.
  14. El D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
  15. El D. S. N° 64, (V. y U.), de 12 de Diciembre de 2012, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, desde el mes de Junio del año 2012, se está ejecutando en el Barrio el Rodeo de la comuna de Rengo el Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Que, como parte de la ejecución del Programa de Recuperación de barrios se suscribió con fecha 29 de enero de 2013 entre el CVD del Barrio El Rodeo, la I. Municipalidad de Rengo y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo el Contrato de Barrio, como una herramienta metodológica para organizar y proyectar una visión urbana y social compartida del barrio como plan integral de desarrollo local.
- c) Que, con fecha 19 de agosto de 2013 las partes suscribieron Modificación al Contrato de Barrio, Programa Recuperación de Barrios, del barrio El Rodeo de la comuna de Rengo, citado en el numeral 13 de los vistos;
- d) Que, la Autoridad debe llevar a cabo y ejecutar los Actos Administrativos conducentes a la correcta administración de los medios, recursos y servicios necesarios dispuestos para su gestión;
- e) Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

1. **APRUÉBESE**, en todas sus partes la Modificación al Contrato de Barrio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la Ilustre Municipalidad de Rengo y el Centro Vecinal de Desarrollo del Barrio El Rodeo de la comuna de Rengo, suscrito con fecha 19 de agosto de 2013 señalado en el numeral 13 de los Vistos, cuyo texto se transcribe para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 de la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República







I. MUNICIPALIDAD DE RENGO

## MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO EL RODEO,  
COMUNA DE RENGO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO.

En Rengo, a 19 de agosto de 2013, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo representado por su Presidenta Doña **MIRIAM IVETTE CASTRO LOBOS**, chilena, casada, Dueña de casa, cedula nacional de identidad número 11.778.564-5, ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje Ferrer N° 550, Población Rienzi Valencia comuna de Rengo, la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS** – en adelante indistintamente denominada por su nombre o con la expresión **SEREMI**-, órgano desconcentrado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, RUT N° 61.802.006-1, representada, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial, don **JORGE SILVA HERREROS**, chileno, arquitecto, cédula nacional de identidad número 15.385.652-4, ambos domiciliados en calle Sargento José Bernardo Cuevas N° 150, comuna de Rancagua; y la Ilustre Municipalidad de Rengo, en adelante denominada indistintamente por su nombre o con la expresión- **MUNICIPALIDAD**-, persona jurídica de derecho Público, RUT N° 69.081.200-2, representada por su Alcalde don **CARLOS SOTO GONZÁLEZ**, chileno, cédula nacional de identidad número 8.437.701-5, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Urriola N°26 comuna de Rengo, quienes convienen en celebrar la presente modificación al Contrato de Barrio del Programa Recuperación de Barrios en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Con fecha 29 de enero de 2013 en el marco del desarrollo del Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el Barrio El Rodeo de la comuna de Rengo, las partes comparecientes suscribieron el Contrato de Barrio, aprobado por Resolución Exenta N°107 de fecha 08 de febrero de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo - Cuevas 150, Rancagua.



**SEGUNDO:** Por medio del presente instrumento, las partes convienen en modificar el Contrato de Barrio, de la forma en que a continuación se expresa:

**1.- Reemplazando en la Cláusula Cuarta el cuadro de detalle de obras por el siguiente:**

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Plazo de Ejecución
1	Parque Criollo	Área verde.	2013 - 2014
2	Iluminación Barrio	Infraestructura y Redes.	2013 - 2014

**2.- Modificando la letra c) de la Cláusula sexta, por la siguiente:**

c) Nombrar un encargado de barrio o encargado comunal, para la supervisión del equipo municipal ejecutor y la coordinación de la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios.

**TERCERO:** El contrato de Barrio suscrito entre las partes con fecha 29 de enero de 2013 conserva absoluta y total vigencia en todo lo no modificado por este instrumento.

**CUARTO:** La presente modificación se firma ad-referéndum en tres ejemplares quedando uno en poder de cada una de las partes.

**QUINTO:** La personería de doña **Miriam Ivette Castro Lobos** Presidenta del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio El Rodeo de la comuna de Rengo, consta de acta de constitución de organización comunitaria de fecha 13 de diciembre de 2012, inscrita en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias a fojas 1159 de la Ilustre Municipalidad de Rengo, la personería de don **Jorge Alejandro Silva Herrerros** como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región del Libertador general Bernardo O´Higgins consta de decreto D. S. N° 64, (V. y U.), de 12 de Diciembre de 2012, y la personería de don **Carlos Soto González** como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Rengo, consta del Decreto Alcaldicio N°4040, de fecha 06 de diciembre de 2012, cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.

Hay firma y timbre de doña MIRIAM IVETTE CASTRO LOBOS Presidenta del CVD del Barrio El Rodeo, de don CARLOS SOTO GONZÁLEZ alcalde de la I. Municipalidad de Rengo, y de don JORGE SILVA HERERROS Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo - Cuevas 150, Rancagua.



2. La presente Resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JORGE ALEJANDRO SILVA HERREROS.**

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



**Vº Bº Asesoría Jurídica**

JTMR/MSBT.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ilustre Municipalidad de Rengo.
- Programa Recuperación de Barrios SEREMI MINVU Región del L.G. Bernardo O'Higgins.
- Asesoría Jurídica SEREMI MINVU Región del L.G. Bernardo O'Higgins.
- Gabinete SEREMI MINVU Región del L.G. Bernardo O'Higgins.
- Archivo SEREMI MINVU